

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

11 JUN 90 08 58

SECCION ARCHIVO - 100
RECIBIDO

Quito, 7 de mayo de 1990

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Ref: Cesión de participaciones
Inmobiliaria Gablina Cía.
Ltda.

17782-87

De mis consideraciones:

Por la presente, comunico a ustedes las siguientes
cesiones de participaciones que se han realizado en la
compañía:

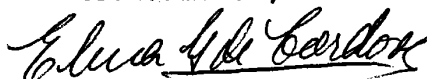
CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTI- CIPACIONES	VALOR
Ing. Gonzalo Cordovez	Sra. Sara Cordovez de P.	(28)	28.000,00
Ing. Gonzalo Cordovez	Srta. Carmen Cordovez	-27-	27.000,00
Ing. Gonzalo Cordovez	Srta. Carolina Cordovez	(28)	28.000,00
Ing. Gonzalo Cordovez	Srta. Gabriela Cordovez	*27	27.000,00
Sra. Elena Cordovez de C.	Sra. Sara Cordovez de P.	(28)	28.000,00
Sra. Elena Cordovez de C.	Srta. Carmen Cordovez	-27-	27.000,00
Sra. Elena Cordovez de C.	Srta. Carolina Cordovez	(27)	27.000,00
Sra. Elena Cordovez de C.	Srta. Gabriela Cordovez	*28	28.000,00

La cesión se realizó mediante escritura otorgada ante la
Notaría Segunda el 30 de enero de 1990 y anotada en el
Registro el 18 de abril de 1990, de la que adjunto la tercera
copia certificada.

Todas las cesiones son hechas por su valor nominal,
recibido de contado con anterioridad a esta fecha.

Agradezco a ustedes por la atención que se sirvan dar a la
presente.

Atentamente,



Sra. Elena Guerrero de Cordovez
INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA.
Gerente


Pasado
14-6-90



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
blica del Ecuador, a los treinta días del mes de enero -
de mil novecientos no-
CESION DE PARTICIPACIONES venta, ante mí Doctora
EN LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Ximena Moreno de Soli-
GABLINA CIA. LTDA. nes, Notaria Segunda -
QUE OTORGA EL ING. GONZALO del Cantón Quito, com-
CORDOVEZ Y OTRA EN FAVOR parecen: Por una parte
DE LA SRA. SARA CORDOVEZ el Ingeniero Gonzalo -
DE PEÑA Y OTRAS Cordovez y la señora -
POR: S/. 220.000,00 Elena Cordovez de Cama-
Dí 4 Copias cho, casados, por sus
propios derechos; y, -
por otra parte la seño-
ra Sara Cordovez de Peña, casada; señorita Carmen
Cordovez, señorita Carolina Cordovez, y la señorita
Gabriela Cordovez, solteras, todos por sus propios
derechos, y la señora Elena Guerrero de Cordovez,
casada, en su calidad de Gerente y Representante Legal
de la Inmobiliaria Gablina Cía. Ltd.a, debidamente
autorizada por la Junta General de Socios, conforme
aparece de los documentos habilitantes que se agregan,
la señora Ximena Maldonado de Cordovez, y el Economista
Alberto Camacho, casados, por sus propios derechos, con
el fin de autorizar la cesión de participaciones que
sus respectivos esposos realizan en esta escritura.-
Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley a

quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta.-

S E Ñ O R N O T A R I O.- S í r v a s e a g r e g a r a s u
registro de escrituras públicas una de la cual consta
la siguiente de cesión de participaciones en la
compañía INMOBILIARIA GABLINA COMPAÑIA LIMITADA que se
contiene en las siguientes cláusulas.- P R I M E R A .-

C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen al
otorgamiento de la presente escritura pública: a). Por
una parte, en calidad de cedentes, el Ingeniero Gonzalo
Cordovez y la señora Elena Cordovez de Camacho por sus
propios derechos.- b). En calidad de cesionarios, la
señora Sara Cordovez de Peña, señorita Carmen Cordovez,
Señorita Carolina Cordovez y la señorita Gabriela
Cordovez. También comparece la señora Elena Guerrero de
Cordovez en su calidad de Gerente y Representante Legal
de Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda. para certificar que
la cesión de participaciones materia de esta escritura
fue aprobada por la Junta General de Socios de la
Compañía realizada el diez de junio de mil novecientos
ochenta y nueve, según consta del acta que se agrega la
señora Ximena Maldonado y Economista Alberto Camacho ,
autorizando la cesión de participaciones que sus
esposos realizan.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N
T E S. a).- Mediante escritura pública otorgada ante la
Notaria Segunda de Quito, Doctora Ximena Moreno de
Solines, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos
ochenta y siete, se constituyó la compañía Inmobiliaria



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Gablina Cía. Ltda., con un capital de un millón

seiscientos cincuenta mil sucres. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- b).

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito Doctora Ximena Moreno de Solines el

cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente anotada al margen de la inscripción de la

constitución de la compañía en el Registro Mercantil de

Quito, el señor Carlos Guerrero Barba cedió la

totalidad de sus mil seiscientos veinte y dos

participaciones en la compañía en la siguiente manera:

a la señora Sara Cordovez de Peña doscientas setenta y

cinco participaciones, a la señora Elena Cordovez de

Camacho, doscientas setenta y cinco participaciones, a

la señorita Carmen Cordovez doscientas setenta y cinco

participaciones, a la señorita Carolina Cordovez

doscientas setenta y cinco participaciones, a la

señorita Gabriela Cordovez doscientas sesenta y un

participaciones, y al Ingeniero Gonzalo Cordovez

doscientas setenta y un participaciones. Según esta

escritura, el capital actual está distribuido de la

siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL
Sra. Sara Cordovez Peña	S/. 275.000,00
Sra. Elena Cordovez de Camacho	S/. 275.000,00
Srta. Carmen Cordovez	S/. 275.000,00
Srta. Carolina Cordovez	S/. 275.000,00

Srta. Gabriela Cordovez S/. 275.000,00

Ing. Gonzalo Cordovez S/. 275.000,00

TOTAL S/. 1'650.000,00

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de

Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda. celebrada en Quito el

diez de junio de mil novecientos ochenta y nueve, con

la concurrencia de la totalidad del capital social,

autorizó al Ingeniero Gonzalo Cordovez, el ceder

ciento diez participaciones en el capital de la

compañía, en la siguiente forma: a la señora Sara

27 Cordovez de Peña, veintisiete participaciones; a la

28 28 señorita Carmen Cordovez, veinte y ocho

27 participaciones; a la señorita Carolina Cordovez,

110 veinte y ocho participaciones; y a la señorita

Gabriela Cordovez, veinte y siete participaciones. Y

autorizó a la señora Elena Cordovez de Camacho, el

ceder ciento diez participaciones en el capital de la

compañía, de la siguiente forma: a la señora Sara

28 Cordovez de Peña, veinte y ocho participaciones; a la

27 27 señorita Carmen Cordovez, veinte y siete

27 participaciones, a la señorita Carolina Cordovez,

110 veinte y siete participaciones; y a la señorita

Gabriela Cordovez veinte y ocho participaciones.- T E R

C E R A .- C E S I O N.- Con estos antecedentes, por

la presente escritura pública, el Ingeniero Gonzalo

Cordovez, cede veinte y ocho participaciones de mil

sucres cada una a favor de la señora Sara Cordovez de

Peña; veinte y siete participaciones de mil sucres



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

cada una a la señorita Carmen Cordovez; veinte y ocho

participaciones de mil sucres cada una, a la señorita

Carolina Cordovez, y veinte y siete participaciones de

mil sucres cada una a la señorita Gabriela Cordovez. Y

la señora Elena Cordovez de Camacho cede, veinte y ocho

participaciones de mil sucres cada una a la señora

Sara Cordovez de Peña, veinte y siete participaciones

de mil sucres cada una a la señorita Carmen Cordovez;

veinte y siete participaciones de mil sucres cada una a

la señorita Carolina Cordovez y veinte y ocho

participaciones de mil sucres cada una a la señorita

Gabriela Cordovez. Las cesiones se las realiza por su

valor nominal recibido de contado con anterioridad a

esta fecha. Los cesionarios manifiestan que aceptan las

cesiones de participaciones por ser hechas en defensa

de sus intereses, y asumen los derechos y obligaciones

derivados de dichas participaciones. El valor total de

las cesiones son de doscientos veinte mil sucres que

han sido pagadas en dinero efectivo con anterioridad a

esta fecha los cedentes por los cesionarios, en la

parte correspondiente según las participaciones

cedidas.- C U A R T A.- E S T A D O A C T U A L

D E L C A P I T A L S O C I A L.- En

virtud de la cesión precedente el capital de

Inmobiliaria Gablina Cia. Ltda. se distribuye de la

siguiente forma: -

SOCIOS

Nº DE PAR-

VALOR

TICIPACIONES

Sra. Sara Cordovez de Peña 330 S/. 330.000,00

Sra. Elena Cordovez de

Camacho 165 S/. 165.000,00

Srta. Carmen Cordovez 330 S/. 330.000,00

Srta. Carolina Cordovez 330 S/. 330.000,00

Srta. Gabriela Cordovez 330 S/. 330.000,00

Ing. Gonzalo Cordovez 165 S/. 165.000,00

TOTAL 1.650 S/. 1'650.000,00

Q U I N T A . - G A S T O S . - Todos los gastos que demande la celebración de esta Escritura Pública, serán de cuenta exclusiva de los cesionarios. - S E X T A . -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - Se

agregan a la presente escritura pública como documentos

habilitantes, una copia certificada del acta de la

Junta General Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria

Gablina Cía. Ltda. celebrada en Quito el diez de junio

de mil novecientos ochenta y nueve, y el nombramiento

de Gerente de la Compañía otorgado a favor de la señora

Elena Guerrero de Cordovez. - Usted, señora Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

plena validez de esta escritura pública. Minuta

elaborada por el Doctor Francisco Correa. firmado). -

Doctor Francisco Correa. Matrícula número dos mil

quinientos treinta y nueve - Quito. - Hasta aquí la

minuta que queda elevada a escritura pública con todo

el valor legal. Para el otorgamiento de la presente

escritura s públicas se observaron todos los preceptos

legales del caso. - Y leída que fue íntegramente a los



Dr. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

comparécientes por mí la Notaria, se ratifican y firman

conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- -

firmado).- Señor Ingeniero Gonzalo Cordovez. Portador

de la Cédula de Identidad número ciento setenta ciento

noventa y siete ciento setenta y cinco guión cuatro.-

firmado).- Señora Elena Cordovez de Camacho. Portadora

de la Cédula de Identidad número ciento setenta, cua-

trocientos diez y seis ochocientos setenta y seis guión

dos. Certificado de Votación número cero cuarenta y tres

guión doscientos cuarenta y ocho.- firmado).- Señora Sa-

ra Cordovez de Peña. Portadora de la Cédula de Identidad

número ciento setenta cuatrocientos nueve ochocientos -

cincuenta guión seis. Certificado de Votación número ce-

ro sesenta y dos guión ciento sesenta y ocho.- firmado).-

Señorita Carmen Cordovez. Portador de la Cédula de Iden-

tidad número ciento setenta quinientos ochenta y cuatro

cuatrocientos noventa guión ocho.- firmado).- Señorita

Carolina Cordovez. Portadora de la Cédula de Identidad

número ciento setenta ochocientos treinta y siete sete-

cientos cuarenta guión uno. firmado).- Señorita Gabriela

Cordovez. Portadora de la Cédula de Identidad número -

ciento setenta cuatrocientos veinte y cuatro cuatrocientos

treinta y uno guión seis.- firmado).- Señora Elena Gue-

rrero de Cordovez. Portadora de la Cédula de identidad -

número ciento setenta ciento noventa y siete ciento ochen-

ta y nueve guión cinco. firmado).- Señora Ximena Maldonado.

firmado).- Señor Economista Alberto Camacho.- firmado).

Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda .-

Quito, 5 de octubre de 1987

Señora Doña
Elena Guerrero de Cordovez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda. usted fue nombrada Gerente General y Representante Legal de la mencionada compañía por el período de tres años a partir de la fecha de la escritura.

Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el 25 de mayo de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el 30 de Septiembre de 1987.

Muy atentamente,

Ing. Gonzalo Cordovez Guerrero
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente General de Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda.

Elena Guerrero de Cordovez
Elena Guerrero de Cordovez

Con esta fecha se ha inscrito en el Registro Mercantil de Quito el nombramiento de Gerente General otorgado por la Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda. a favor de Elena Guerrero de Cordovez.

Con fecha 23 de OCTUBRE de 1987

se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por

la INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA. a favor de ELENA GUERRERO DE CORDOVEZ

Quito, a 29 de SEPTIEMBRE de 1990

EL REGISTRADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA. REALIZADA EN QUITO EL 10 DE JUNIO DE 1989.

En Quito hoy diez de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la sede de la Compañía situada en la Avenida 6 de Diciembre Número 2784, Departamento número 5B, por invitación de la Sra. Elena Guerrero de Cordovez, Gerente General de la Compañía, se reúnen con ella a las quince horas la Sra. Sara Cordovez de Peña, Sra. Elena Cordovez de Camacho, Srta. Carmen Cordovez, Srta. Carolina Cordovez, Srta. Gabriela Cordovez y el Ing. Gonzalo Cordovez. La Sra. Elena Guerrero de Cordovez indica que se a permitido citar a los asistentes con el objeto de que si hay acuerdo unánime de los socios y una vez que se compruebe que se halla reunido todo el capital social de la Compañía, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Socios para decidir acerca del siguiente orden del día. PRIMERO: Autorización solicitada por la Sra. Elena Guerrero de Cordovez para vender los lotes de terreno números ciento treinta y dos y ciento treinta y tres ubicados en la Urbanización el Condado, de la Parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha de propiedad de la Compañía, a favor del Ing. Gonzalo Cordovez (lote número ciento treinta y dos), y a favor de la Sra. Elena Cordovez de Camacho (lote número ciento treinta y tres). SEGUNDO: La autorización solicitada por el Ing. Gonzalo Cordovez para ceder veintisiete participaciones de mil sucres cada una a la Sra. Sara Cordovez de Peña, veintiocho participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carmen Cordovez, veintiocho participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carolina Cordovez y veintisiete participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Gabriela Cordovez; con estas cesiones que son en un total de ciento diez participaciones el Ing. Gonzalo Cordovez se mantiene en la Compañía con ciento sesenta y cinco participaciones de mil sucres cada una. TERCERA: La autorización solicitada por la Sra. Elena Cordovez para ceder veintiocho participaciones de mil sucres cada una a la Sra. Sara Cordovez de Peña; veintisiete participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carmen Cordovez; veintisiete participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carolina Cordovez y veintiocho participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Gabriela Cordovez; con estas cesiones que son en un total de ciento diez la Sra. Elena Cordovez de Camacho, se mantendría en la Compañía con ciento sesenta y cinco participaciones de mil sucres cada una. Concluida la Junta se declarará en receso hasta que se proceda a la redacción del Acta y luego se la reinstalará para la lectura, aprobación y subscripción del Acta por los concurrentes. Los concurrentes deciden por unanimidad y en vista de que se halla representado la totalidad del capital pagado de la Compañía, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria Gablina Cia. Ltda., para conocer y decidir el orden del día propuesto por la Gerente. En esta virtud a las quince horas veinte minutos se instala la Junta, actuando



como Presidente el titular Ing. Gonzalo Cordovez y como Secretaria la infrascrita Gerente de la Compañía, Sra. Elena Guerrero de Cordovez. Se pone a consideración de la Junta los tres puntos del orden del día, y se decide PRIMERO: La Sra. Elena Guerrero de Cordovez manifiesta que solicita el consentimiento unánime de los socios para la venta de los lotes números ciento treinta y dos y ciento treinta y tres de la Urbanización el Condado de propiedad de la Compañía a favor del Ingeniero Gonzalo Cordovez (lote número ciento treinta y dos) y a favor de la Sra. Elena Cordovez de Camacho (lote número ciento treinta y tres). El Presidente de la Junta somete a votación la solicitud de la Sra. Elena Guerrero de Cordovez y se decide por unanimidad con la abstención de la Sra. Elena Cordovez de Camacho y del Ing. Gonzalo Cordovez el autorizar la venta de los terrenos números ciento treinta y dos a favor del Ing. Gonzalo Cordovez y del ciento treinta y tres a favor de la Sra. Elena Cordovez de Camacho. SEGUNDO: El Ing. Gonzalo Cordovez manifiesta que ha decidido transferir ciento diez participaciones de las que es propietario, a las personas y en las cantidades mencionadas anteriormente, para lo cual solicita el consentimiento unánime de los socios, y somete a votación esta solicitud, decidiéndose por unanimidad con la abstención del Ing. Gonzalo Cordovez autorizarle para que ralice la cesión de las siguientes participaciones: veintiocho participaciones de mil sucres cada una a las Sra. Sara Cordovez de Peña, veintisiete participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carmen Cordovez, veintiocho participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carolina Cordovez y veintisiete participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Gabriela Cordovez. TERCERO: La Sra. Elena Cordovez manifiesta que ha decidido transferir ciento diez participaciones de las que es propietaria, a las personas y en las cantidades mencionadas anteriormente y para lo cual solicita el consentimiento unánime de los socios. El Presidente de la Junta somete a votación la solicitud de la Sra. Elena Cordovez de Camacho y se decide por unanimidad, con la abstención de la Sra. Elena Cordovez de Camacho, el autorizarle a que realice la cesión de las siguientes participaciones: veintiocho participaciones de mil sucres cada una a la Sra. Sara Cordovez de Peña; veintisiete participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carmen Cordovez; veintisiete participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carolina Cordovez y veintiocho participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Gabriela Cordovez. En virtud de estas cesiones de participaciones, se deja constancia que el capital de la Compañía quedará distribuido en la siguiente forma:



SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
Sra. Sara Cordovez de Peña	330	330.000,00
Sra. Elena Cordovez de Canacho	165	165.000,00
Srita. Carmen Cordovez	330	330.000,00
Srita. Carolina Cordovez	330	330.000,00
Srita. Gabriela Cordovez	330	330.000,00
Ing. Gonzalo Cordovez	165	165.000,00
	1.650	1'650.000,00

A moción del Ing. Gonzalo Cordovez, se autoriza por unanimidad, a la Gerente General de la Compañía para que efectúe todos los trámites necesarios para la plena validez de las transferencias de participaciones y la venta de terrenos aprobadas en la Junta, debiendo agregar a la Escritura Pública en la que se hagan las cesiones, una copia certificada e inscrita de su nombramiento, una copia certificada por ella misma del Acta de esta Junta, para que quede constancia de que la Junta General de Socios de la Compañía aprobó estas transferencias. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la Junta hasta que se proceda a la redacción del Acta. A las diecinueve horas, y con la concurrencia de las mismas personas antes indicadas se reinstala la Junta. El Presidente dispone que se dé lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se agregará al expediente de esta Junta, la lista de asistentes. En constancia firmamos todos los concurrentes en Quito, a diez de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Elena G. de Cordovez
Sra. Elena Guerrero de C.
GERENTE-SECRETARIA

Gonzalo Cordovez
Ing. Gonzalo Cordovez
PRESIDENTE

Sara C. de Peña
Sra. Sara Cordovez de Peña

Elena C. de Canacho
Sra. Elena Cordovez de Canacho

Carmen Cordovez
Srita. Carmen Cordovez

Carolina Cordovez
Srita. Carolina Cordovez

Gabriela Cordovez
Srita. Gabriela Cordovez

Se otorgó ante mí, y en fe
de ello confiero esta **TERCERA** COPIA certificada en
Quito, a siete de febrero de mil novecientos noventa.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones
al margen de la escritura matriz de constitución de la com-
pañía Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda. otorgada ante mí el
veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-
Quito, a siete de febrero de mil novecientos noventa.-

Ximena Moreno de Solines

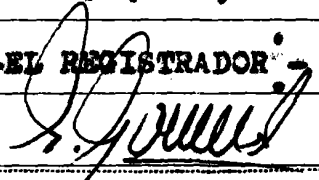
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con este fecha se tomo nota el margen de la inscripción NO .-
1212 del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil
novecientos ochenta y siete e fs 2225 correspondiente a la cons-
titución de la compañía "INMOBILIARIA GERALINA C.LTDA." lo refe-
rente a la presente cesión de participaciones.-Quito, a Diecio-
cho de abril de mil novecientos noventa.-EL REGISTRADOR


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

